

CONSIDERANDO

*Que el ilustre abogado azogueño, señor doctor **CELIO ROMERO VICUÑA**, ha brindado relevantes servicios a la Patria, desde la Presidente de la F.E.U.E., como combativo periodista y organizador nato del sindicalismo revolucionario de los trabajadores y demás organizaciones populares;*

Que su noble profesión de Abogado de los Tribunales de Justicia y Doctor en Jurisprudencia los puso al servicio preferente de los obreros, campesinos, indígenas y marginados del Ecuador, para la firme defensa de sus derechos;

Que ha ejercido la abogacía con la mística de la lealtad con sus clientes, a quienes ha representado con su mejor habilidad profesional y sus sabios consejos y enseñanzas han servido de consulta y orientación para los que han requerido su criterio jurídico;

Que es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, reconocer las virtudes cívicas de tan ameritado profesional que ha brillado con luz propia en la vida nacional; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ARCHIVO

ACUERDA

*Felicitar al señor doctor **CELIO ROMERO VICUÑA**, por su ejemplar carrera profesional en el campo del Derecho y, en la incondicional defensa de los derechos de los trabajadores y más sectores marginados de la sociedad.*

Reconocer sus méritos, talento y virtudes como digno ejemplo para las futuras generaciones de profesionales del Derecho de la provincia y del país.

*El señor doctor **SEGUNDO SERRANO SERRANO**, Legislador por la provincia del Cañar, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, impondrá al señor doctor Celio Romero Vicuña, la condecoración al Mérito Profesional "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que con esta ocasión se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


JOHN ARGUDO PESANTEZ
PROSECRETARIO GENERAL